



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

Al ser las dieciséis horas treinta y cinco minutos del lunes veinticuatro de agosto del dos mil veinte, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 58-08-2020, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación con la siguiente modificación: Incluir en Asuntos de Presidencia Ejecutiva como punto 5.1 Estado de situación de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Con la modificación solicitada las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente agenda:

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. APROBACION DEL ACTA NO. 56-08-2020**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4.1** Copia informativa del oficio **IMAS-CD-AI- 276-2020**, mediante el cual se le remite al Máster Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General el informe AUD 013-2020, denominado **“CUARTO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 15 DE AGOSTO DEL 2020”**, elaborado por el Lic. César Sánchez Cid, Profesional Ejecutor de Auditoría y supervisado por la Máster María Celina Madrigal Lizano, Coordinadora de la Unidad de Gestión Social.

**4.2 Remisión oficio IMAS-GG-1893-2020**, Informe de Labores del II Trimestre Año 2020 Subgerencia Gestión de Recursos, Subgerencia Soporte Administrativo, Subgerencia Desarrollo Social y Gerencia General.

**4.3** Copia informativa del oficio **IMAS-GG-1917-2020** dirigida al señor MSc. Keneth Araya Andrade, Jefe.a.i. Planificación Institucional, mediante el cual se le comunica que en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo ACD-335-2020, la Gerencia General le solicita hacer de conocimiento institucional la Política Institucional para la Atención Integral de Población en Pobreza y Pobreza Extrema.

**5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1** Estado de situación de la Subgerencia de Desarrollo Social.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

5.2 Presentación del Marco Estratégico de la Mesa Técnica de Protección Social.

**6. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO**

6.1 Análisis de la Adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-000002-0005300001 "Contratación de Servicios Notariado Externo", **según oficio IMAS-SGSA-0507-2020.**

**7. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

7.1. Análisis de la Modificación Presupuestaria General N° 04-2020, **según oficio IMAS-GG-1914-2020.**

7.2. Análisis del oficio IMAS-GG-DH-2584-2020, Informe de justificación para la creación de 59 plazas por cargos fijos para el Instituto Mixto de Ayuda Social, **según oficio IMAS-GG-1901-2020.**

**8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA NO. 56-08-2020.**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación la aprobación del Acta No. 56-08-2020.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 355-08-2020**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 56-08-2020 del martes 18 de agosto del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el acta anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

**ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, procede con la lectura de la correspondencia.

**4.1** Copia informativa del oficio **IMAS-CD-AI- 276-2020**, mediante el cual se le remite al Máster Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General el informe AUD 013-2020, denominado **“CUARTO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 15 DE AGOSTO DEL 2020”**, elaborado por el Lic. César Sánchez Cid, Profesional Ejecutor de Auditoría y supervisado por la Máster María Celina Madrigal Lizano, Coordinadora de la Unidad de Gestión Social.

Se cede la palabra a la MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora este oficio corresponde al cuarto informe sobre los resultados obtenidos del bono proteger y se hace el 15 de agosto de 2020, esto por cuanto el segundo Presupuesto Extraordinario de la República establece a la Auditoría tanto del Ministerio de Trabajo, como del IMAS hacer informes quincenales. No hay resultados todavía del pago porque no se ha realizado, correspondió más hablar sobre el origen y ejecución de los recursos, así como la actualización de los protocolos de atención al subsidio del bono proteger, por lo que era lo único que podía contener este informe, una vez que se inicie los pagos, corresponderá en el siguiente informe quincenal hacer las observaciones correspondientes.

Es una cuestión de forma porque la ley obliga hacer informes quincenales.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente agrega que la le efectivamente le establece a la Auditoría la obligación de hacer el informe y en su caso remitirlo a la Asamblea Legislativa, esperararía que en estos días estar cumpliendo con esa remisión.

Asimismo informa, que esta semana se estará procediendo con la ejecución de una buena parte de los recursos asignados, esperando cubrir un poco más de noventa y seis mil beneficiarias y beneficiarios nuevos del bono proteger a cargo del IMAS, por lo que esperararía estar siendo realizados el día miércoles.

Igualmente informa el señor Presidente, que por parte de la Contraloría General de la República se han estado recibiendo los últimos informes de otras tres auditorías que está haciendo la Contraloría General de la República, algunas de ellas salieron el día de hoy y se está enviando la posición pública, porque lo que respecta con la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

formalidad previamente se le ha hecho saber a la Contraloría General de la República la posición con algunas afirmaciones que parecen que no están apegadas a todo el trabajo que se ha hecho con el diseño e implementación del bono proteger.

Si vieran alguna nota de prensa en las últimas horas, que lo que hace es trasladar lo de la Contraloría, se está enviando los comunicados y videos relacionados con la posición institucional, tanto el Ministerio de Trabajo como la de este servidor.

El anterior oficio se da por recibido.

**4.2 Remisión oficio IMAS-GG-1893-2020**, Informe de Labores del II Trimestre Año 2020 Subgerencia Gestión de Recursos, Subgerencia Soporte Administrativo, Subgerencia Desarrollo Social y Gerencia General.

El MSc. Juan Carlos Lacle Mora, Gerente General indica que este oficio se refiere a la remisión del Informe de labores que presenta la Gerencia General, asimismo, la Subgerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Subgerencia de Gestión de Recursos.

Según lo estipulado en un acuerdo de este Consejo Directivo, se presentan informes cada tres meses, por lo cual ya hay una estructura previamente definida y se hace la presentación ante este Órgano Colegiado.

Lo que se está haciendo es remitiendo para la discusión y posterior presentación, lo importante es que ya tienen el documento y cuando gusten lo pueden comenzar a analizar y leer para que la presentación sea mucho más fluida en el momento que se tenga disposición en incorporarla dentro del orden del día del Consejo Directivo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente señala que se puede prever que este informe se pueda presentar en la sesión del próximo lunes, para que lo vayan programando.

Se da por conocido el oficio que incorpora los informes de labores del II Trimestre tanto de las Subgerencias y Gerencia General.

**4.3 Copia informativa del oficio IMAS-GG-1917-2020** dirigida al señor MSc. Keneth Araya Andrade, Jefe a.i. Planificación Institucional, mediante el cual se le comunica que en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo ACD-335-2020, la Gerencia

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

General le solicita hacer de conocimiento institucional la Política Institucional para la Atención Integral de Población en Pobreza y Pobreza Extrema.

El MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General menciona que este oficio es el trámite que realiza la Gerencia General para poder hacer la comunicación a la comunidad institucional, como parte del acuerdo del Consejo Directivo No. 335-2020 de la Política Institucional para la Atención Integral de Población en Pobreza y Pobreza Extrema aprobada por este Consejo Directivo.

De igual manera, informa que se ha coordinado internamente para que se haga la remisión a la Contraloría General de la República, también se ha coordinado la emisión de una directriz interna al respecto para que todos los elementos de la política como tal queden debidamente formalizados.

Se da por conocido el anterior oficio.

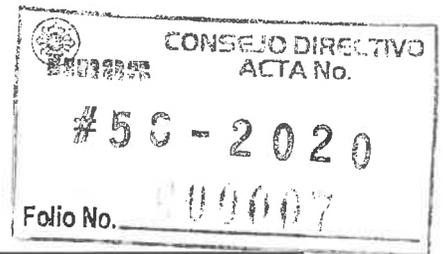
**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**5.1 ESTADO DE SITUACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente informa que ha sucedido con la respuesta de la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

El señor Presidente hace lectura de respuesta del IAFA con respecto al nombramiento de la señora María José Rodríguez Zúñiga.

“Acuerdo 3. Ratificar la denegatoria del permiso sin goce de salario de la señora María José Rodríguez Zúñiga, Trabajadora Social del Proceso de Atención a Pacientes, con fundamento en el criterio jurídico emitido por la Unidad de Servicios Jurídicos del IAFA, mediante oficio SJ-245-08-2020, en el que se señala no es procedente la suscripción de un convenio de cooperación en los términos que se establece en el oficio IMAS-PE-0876-2020 (ese es el oficio que envió diciendo que pondrían a disposición la posibilidad de hacer un préstamo de una plaza en condiciones equivalentes), dado que el fin de este no responde al desarrollo de un proyecto, sino a la atención de necesidades propias del IMAS. Además, si se realizara una reubicación, el procedimiento debe realizarse conforme al Decreto 22317, que establece que el traslado debe ser autorizado por la Autoridad Presupuestaria y por la Dirección General de Servicio Civil, y la circular STAP-



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

0880-94, que instruye sobre el procedimiento a seguir para el traslado de puestos ocupados en propiedad entre los Ministerios, Instituciones y Empresas Públicas”.

Menciona que bajo esta respuesta, envió al IAFA el oficio IMAS-PE-0889-2020 donde acusa el recibo del acuerdo tal, y ante esto respetosamente solicita remitir solicitando el acta de la sesión, así como toda la documentación de respaldo vinculada a la discusión del acuerdo de referencia, y cualquier respaldo de audio y/o registro electrónico de discusión.

Esto, porque la argumentación que se utiliza en el acuerdo que se acaba de ver es en el mejor de los casos y pensando en las mejor de las intenciones, es desactualizada, porque de premisa no podría partir de que hay falta de voluntad en haber hecho un análisis jurídico adecuado y actualizado para tomar esa decisión, pero si le parece que la Junta Directiva del IAFA, tiene que entender que sus decisiones de orden administrativo si van hacer fundamentadas en la normativa tiene que hacerlo bien, y le parece que preliminarmente que este no es el caso en que lo han hecho.

Habiendo dicho eso, eso los pone en una situación en la cual se tienen tres escenarios.

El primero de los escenarios es que la señora María José Rodríguez plantee un recurso de amparo, que sin duda por casos similares lo ganaría, pero eso lleva un proceso de alrededor de dos meses en que la Sala pueda resolver a favor de ella,

El segundo de los escenarios, es el caso en el cual la señora María José Rodríguez renuncia a su plaza en propiedad

El tercer escenario es en el cual se recurre a otra persona para que ocupe dicho cargo.

Comunica el señor Presidente que la señora María José Rodríguez le ha hecho saber en el transcurso del día de hoy, que ella está en disposición a renunciar a su nombramiento en propiedad y únicamente necesitaría que se le indique a partir de cuándo estaría ella siendo nombrada.

Este tema se analizará posteriormente, en asuntos de señoras y señores directores, con el fin de incorporar otros elementos en el proceso de decisión que se podrían tomar como Órgano Colegiado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

**5.2 PRESENTACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO DE LA MESA TÉCNICA DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

El señor Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas: Karla Pérez Fonseca, Jefa Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Jeffry Mora Vargas, Profesional de Planificación Institucional, Loryi Fransiny Valverde, Profesional de Planificación Institucional, Sandy Gordon Camacho, Profesional de Planificación Institucional.

Estas personas han sido parte del equipo que ha trabajado en la reformulación del Plan General de Atención de la Emergencia, por parte del sector social.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas

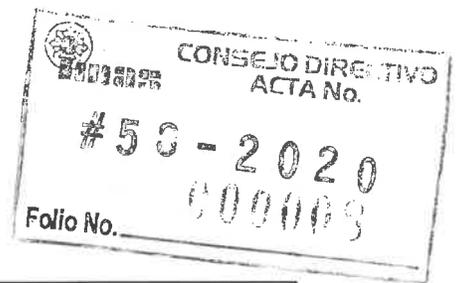
Hacen ingreso las funcionarias y funcionarios invitados.

El señor Presidente les da la bienvenida y les agradece por haber acompañado en un proceso que ha sido de reorganización de la Mesa de Protección Social, pero rápidamente de realineamiento de los esfuerzos institucionales de todo el sector, en razón de brindar una visión comprensiva de la respuesta que va con una lógica de ciclo de vida, que va con una lógica de atención integral a las afectaciones que tiene actualmente la población, y que por ende cree que responde a preocupaciones del Consejo Directivo puestas en la mesa en sesiones anteriores, sobre que es lo que se está haciendo para contener, mitigar, responder y prevenir una serie de afectaciones que tiene la población en el marco de la pandemia.

Habiendo dicho esto, el proceso ha sido de un trabajo interinstitucional, cuántas instituciones, cuántas sesiones de trabajo han tenido para lograrlo, pero tiene el reflejo de lo posible hoy con los recursos que se disponen en este ejercicio presupuestario 2020, más recursos que puedan entrar desde el Fondo Nacional de Emergencias.

Cree, que muchas de las preocupaciones que están ahí planteadas, van a encontrar una respuesta con este instrumento.

La MSc. Karla Pérez Fonseca comenta que efectivamente este es un esfuerzo de la Mesa Técnica de Protección Social que por solicitud del señor Juan Luis Bermúdez y del equipo Gerencial ahora está coordinando. La mesa se integra con el objetivo de poder atender de una manera integral una serie de necesidades que



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

surgen a raíz de la emergencia por el Covid-19, y con el mandato primordial de la institución que consiste en atender las necesidades de la población más vulnerable, que es la que lamentablemente es la más impactada por las consecuencias de esta epidemia, con el agravante de que esta no es una emergencia como otras, que son producto de un evento natural que llega, que cuasan los estragos, pasa, y se tiene enfocarse en rehabilitar, sino que esto es una emergencia cuyo evento detonante está sostenido en el tiempo y se ha ido transformando y ha mostrado una serie de variables que en un inicio no estaban contempladas y ahora lo obliga a replantear algunas acciones, y a diseñar nuevas acciones que en un inicio ni siquiera se imaginaban con respecto a la forma que esta epidemia se ha ido desarrollando, crecimiento e incrementando en los efectos de la población vulnerable.

La mesa está integrada de manera firme, son quince instituciones aproximadamente, todas bajo el liderazgo del Instituto Mxto de Ayuda Social con el liderazgo del señor Juan Luis Bermúdez.

Acompaña la mesa en algunas ocasiones, algunas instituciones invitadas para temas específicos o para acciones específicas, y en algunos momentos se puede estar hablando de unas 20 organizaciones que se congregaron para analizar las posibilidades y definir cuáles son las acciones.

Con base a lo que el señor Presidente solicitó, la Mesa Técnica se replantea de un tiempo para acá, y se divide en tres equipos de trabajo, un equipo tiene que ver en la forma en que la mesa comunica hacia dentro y hacia afuera las acciones que pueden ir desarrollando y los logros que van alcanzando, otro equipo tiene que planificar, tiene que monitorear y tienen que dar seguimiento a las acciones que la mesa define como prioritarias, y otro equipo es responsable de la asistencia técnica y el acompañamiento de la incrementación de las acciones que se desarrollan en la mesa por cada una de las instituciones que lo integran.

El equipo de Planificación está integrado por las siguiente personas funcionarias: Jeffry Mora Vargas, Loryi Fransiny Valverde y Sandy Gordon Camacho, Profesional de Planificación Institucional, y ellos en una serie de sesiones de trabajo han logrado como un equipo aunque sea por más nuevo de la mesa, han logrado plasmar en un documento las expectativas y las necesidades que se han identificado por cada una de las jerarcas de las instituciones que integran la mesa, y se ha creado lo que se ha denominado el Marco Estratégico De Intervención Social para la atención de la emergencia Covid-19.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

Este marco estratégico justamente lo que busca es poder dar un norte hacia al que se van a orientar las acciones de la mesa de una manera ordenada, sistemática y con un nivel de versatilidad que día a día plantean nuevo desafíos, como lo es esta pandemia.

Solicita que se de la palabras a los compañeros, porque merecen hacer esta exposición y este Consejo Directivo merece conocer gente tan buena como ellos, que trabajan en esta institución y que están haciendo cosas muy importantes por esta institución y por la gente que tanto lo necesita.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Se cede palabra a la señora Loryi Fransiny Valverde, quien explica que se va a presentar el Marco Estratégico Intervención Social para la atención de la Emergencia COVID-19.

#### **Mesa Técnica de Protección Social.**

Es un conjunto de acciones interinstitucionales que pretenden dar respuesta social al paso que está dejando esta emergencia.

#### **Replanteamiento del Plan de Atención de la Emergencia para el Sector Social.**

Aquí se tomaron en cuenta una serie de insumos y elementos que condujeron a llevar al resultado final de este marco.

Cuarenta y un acciones que las y los Jerarcas establecieron como prioridades y preocupaciones en una sesión de coordinación política donde ellos y cada uno de ellos expusieron sus principales preocupaciones y además establecieron las poblaciones objetivo a la que mayor afectación consideraron que tenía esta emergencia.

Se tomó en cuenta el resultado de las afectaciones que las instituciones han planteado ante la Comisión Nacional de Emergencias.

El Plan General de Emergencia (PGE) donde hay un componente de asistencia social y humanitaria.

Las acciones que la Mesa Técnica de Protección Social ya ha venido implementando.

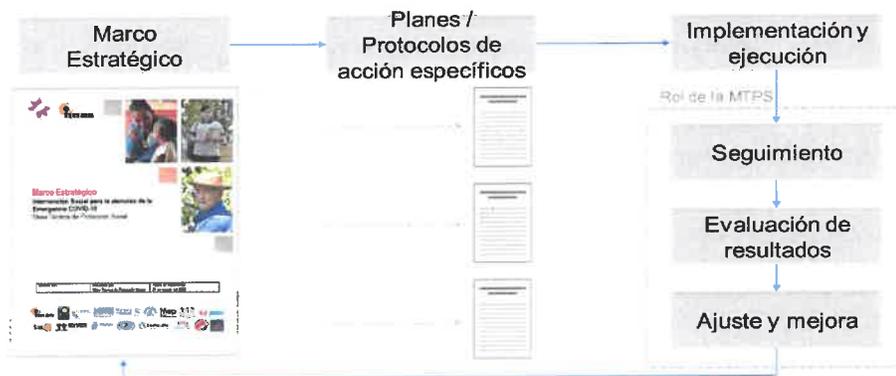
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
 LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
 ACTA No. 58-08-2020**

Se tomó en cuenta todos estos cuatro primeros insumos y se planteo un documento preliminar que fue sometido a mejoras y recomendaciones de las instituciones que conforman la mesa técnica.

Una vez que se tuvo esta primera construcción interinstitucional se pasó a observaciones finales de las y los jerarcas, quienes propusieron unos puntos finales.

Ese documento final que se va a presentar hoy, tiene como objetivo establecer el marco estratégico de respuesta social-interinstitucional en atención a la emergencia nacional COVID-19, con el fin de prevenir, proteger y generar resiliencia en la población de mayor vulnerabilidad.

**Enfoque Sistémico**



Lo que se espera que este marco orientador derive una serie de planes y protocolos y acciones específicas que lleven a la línea operativa, para lograr la implementación y ejecución de cada una de estas acciones, para que de una vez conseguido esto, la Mesa Técnica de Protección social, tendría un nuevo rol donde daría seguimiento, evaluación de resultados, ajuste y mejora a cada una de las acciones que componen este marco estratégico.

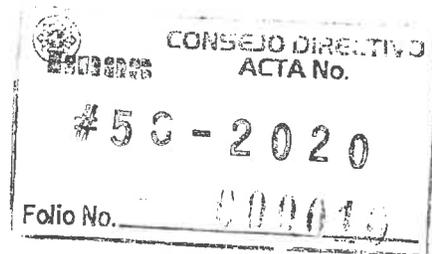
Se continúa con cada una de las acciones que compones el marco estratégico, donde se encuentra tanto la acción, como la población a la que se dirige la acción, los resultados esperados de esta acción, y se categorizaron cada unas de las acciones de acuerdo con la fase de la emergencia, de acuerdo con la fase estipuladas por la Comisión Nacional de Emergencia. Se propone también un líder

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

de implementación que lleva a cabo la ejecución operativa de la acción y finalmente las instituciones participantes, que son los entes activos para lograr la acción.

Ítem	Acciones	Población	Resultados esperados	Fases de la emergencia	Líder de implementación	Instituciones participantes
1	<p>Diseño e implementación de una estrategia para la vigilancia del estado nutricional de las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad, que se han visto afectadas económicamente por la emergencia, especialmente en aquellas en cuentan con PME en primera infancia, PME con discapacidad, mujeres en estado de gestación, en lactancia y mujeres en situación de alto riesgo de femicidio. Dicha estrategia debe considerar:</p> <p>1. Articulación institucional para la entrega de paquetes alimentación.</p> <p>2. Integración de funcionarias del CEN CINAI en las CME.</p> <p>3. Alineamiento con los programas "Niño Sano" de la CCSS, "Estrategia Nido" del IMAS y "Primeras Huellas" PANI.</p>	<p>Familias en condición de pobreza y vulnerabilidad que se han visto afectados económicamente por la emergencia, con PME en primera infancia, PME con discapacidad, mujeres en estado de gestación, en lactancia y mujeres en situación de alto riesgo de femicidio.</p>	<p>1. Paquetes de alimentos distribuidos a las familias.</p> <p>2. Complementos nutricionales entregados a PME.</p> <p>3. Soluciones alimenticias implementadas.</p> <p>4. Situación de necesidad de alimentación atendida.</p> <p>5. Líneas de trabajo de los programas ya existentes alineadas y articuladas interinstitucionalmente.</p>	<p>Fase 2. Rehabilitación</p>	<p>CEN CINAI</p>	<p>CEN CINAI PANI MS CCSS IMAS CME MEP  CONAPDIS</p>

El MSc. Freddy Miranda, Director menciona que le parece importante del punto uno sobre el tema alimentario y nutricional, porque lo que se ha visto es que se entregan unos paquetes que desde el punto de vista nutricional y alimentario son un desastre, están llenos de alimentos ultra procesados, enlatados, etc. Sugiere, que incluyan lo que son las guías alimentarias, hay una comisión interinstitucional de guías alimentarias en este país, está conformada por la Caja Costarricense del Seguro Social, MEP, la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Salud. Existe una guía alimentaria vieja, ya elaborada que sirve, y hay en proceso un diseño de una guía alimentaria, pero piensa que para efectos de mejorar la composición de los alimentos que se entregan y se promueven en este marco de emergencia, sería bueno una reunión con esa Comisión Interinstitucional



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

de Guías Alimentarias, en lo personal podría ayudar a organizar esa reunión, de tal manera que tengan insumos de esas personas que son expertas en nutrición y alimentación, y algunas de ellas enfocadas en la niñez.

Deja planteada esta observación y ofrecimiento.

El señor Presidente dice que se toma nota para efectos de la implementación.

Continúa el señor Jeffry Mora Vargas.

Ítem	Acciones	Población	Resultados esperados	Fases de la emergencia	Líder de implementación	Instituciones participantes
2	Ampliación de la meta del Programa Hogares Conectados en el PNDT para brindar un subsidio por conectividad y dispositivo a hogares en pobreza y pobreza extrema con estudiantes en el sistema educativo formal de preescolar, primaria y secundaria que no cuenten con estos medios.	Hogares en pobreza y pobreza extrema con estudiantes en el sistema educativo formal de primaria y secundaria.	1. Dispositivo y/o conectividad entregado a las familias.	Fase 2. Rehabilitación	SUTEL MICITT	MEP MICITT SUTEL IMAS
3	Elaboración de proyecto Covida, cuyo fin es la atención de las PME con afectaciones del COVID-19.	Persona menor de edad	1. PME ubicados en las alternativas de protección del PANI, en recuperación por afectación de COVID-19  2. Aislamiento oportuno de niños, niñas y adolescentes sospechosos de ser portadores del virus.	Fase 1. Respuesta	PANI	PANI CNE

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

4	Capacitación en hogares de larga estancia sobre medidas de prevención e higiene contra el COVID-19	PME, PAM y PSC de albergues y funcionarios/as auxiliares de servicios	1. Personas en albergues capacitadas	Fase 1. Respuesta	PANI	PANI MS CNE CONAPAM CONAPDIS
---	--	---	--------------------------------------	-------------------	------	--

Ítem	Acciones	Población	Resultados esperados	Fases de la emergencia	Líder de implementación	Instituciones participantes
5	Establecimiento de guías intra-domiciliarias con soporte técnico y nutricional para la práctica de actividades físicas en los hogares de manera segura.	Población adulta mayor en programas recreativos; personas menores de edad que participan en el sistema educativo público, población con algún tipo de discapacidad.	1. Población realizando actividad física desde sus hogares.	Fase 3. Reconstrucción Fase 4. Recuperación	MEP CONAPAM CONAPDIS	MEP MS ICODER PANI CONAPAM CONAPDIS RECAFIS
6	Creación de una estrategia para el abordaje de PAM y Personas con Discapacidad según riesgo ante COVID-19, por medio de seguimiento telefónico, acompañamiento en territorio y apoyo a Hogares de Larga Estancia.	Población Adulta Mayor y Personas con Discapacidad.	1. Personas adultas mayores y personas con discapacidad con acompañamiento telefónico según riesgo ante el COVID-19.	Fase 1. Respuesta	CONAPAM CONAPDIS	CONAPAM CONAPDIS CNE CME MS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

7	<p>Revisión, diseño y/o elaboración de un protocolo Interinstitucional para la atención de personas en situación de abandono en los hospitales, priorizando en personas adultas mayores y personas con discapacidad que incorpore a la DGME en la confección de un registro de la población extranjera en abandono, entre otras.</p>	<p>Personas adultas mayores, personas con discapacidad en situación de abandono.</p>	<p>1. Atención interinstitucional y transferencia económica a las familias con subsidio aprobado.</p>	<p>Fase 1. Respuesta</p>	<p>CONAPAM CONAPDIS</p>	<p>CNE CONAPAM CONAPDIS MS CCSS IMAS Poder Judicial DGME  JPS</p>
---	--	--	---	------------------------------	-----------------------------	---

Ítem	Acciones	Población	Resultados esperados	Fases de la emergencia	Líder de implementación	Instituciones participantes
8	<p>Elaboración de una estrategia de articulación interinstitucional para implementación de planes para garantizar la continuidad de los servicios.</p>	<p>Personas adultas mayores, personas menores de edad, personas con discapacidad residentes de hogares de larga estancia.</p>	<p>1. Guía que permita garantizar la continuidad de los servicios implementada.</p>	<p>Fase 1. Respuesta</p>	<p>IMAS</p>	<p>CNE PANI CONAPAM CONAPDIS INAMU MS  JPS CCSS IMAS  DGME  CEN-CINAI</p>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

9	Seguimiento al plan para la atención integral de los pueblos indígenas.	Población indígena	1. Atención interinstitucional y transferencia económica a las familias con subsidio aprobado.	Fase 1. Respuesta	Viceministerio de la Presidencia	CCSS CNE CONAPDIS CONAI AyA MJP MS IMAS
---	---	--------------------	--	-------------------	----------------------------------	--

Ítem	Acciones	Población	Resultados esperados	Fases de la emergencia	Líder de implementación	Instituciones participantes
10	Definición de un procedimiento que fortalezca las capacidades institucionales para responder a la solicitud de insumos de higiene, limpieza y protección y poder dirigirlo hacia las CME.	Población en condición de pobreza, pobreza extrema y condiciones de vulnerabilidad que han sido afectadas por la emergencia del COVID-19.	1. Atención pronta y oportuna de solicitudes recibidas por parte de la población sobre insumos de limpieza y protección.	Fase 1. Respuesta	CNE CME	PANI IMAS CEN CINAI CME CONAPAM CONAPDIS REDCUDI INAMU IFAM UNGL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

11	Canalización del apoyo que ofrecen las organizaciones no gubernamentales en cuanto a la donación de insumos de higiene, limpieza y protección; y poder dirigirlos a la población de una manera oportuna.	Población en condición de pobreza, pobreza extrema y condiciones de vulnerabilidad que han sido afectadas por la emergencia del COVID-19.	1. Contar dentro de la oferta de insumos de limpieza y protección con las donaciones que se puedan recibir desde ONGs.	Fase 1. Respuesta	CNE	CNE ONGs
----	--	---	--	----------------------	-----	-------------

Continúa la señora Sandy Gordon Camacho.

Ítem	Acciones	Población	Resultados esperados	Fases de la emergencia	Líder de implementación	Instituciones participantes
12	Conformación de una campaña de información para el uso, manejo y disposición de insumos de limpieza y protección a la población ante la situación de la emergencia COVID-19.	Población en condición de pobreza, pobreza extrema y condiciones de vulnerabilidad que han sido afectadas por la emergencia del COVID-19.	1. Población informada y con insumos de limpieza y protección necesarios.	Fase 1. Respuesta	CNE CME	PANI IMAS CEN CINAI CME CONAPAM CONAPDIS REDCUDI INAMU

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

13	Acondicionamiento de los espacios públicos destinados para actividades físicas y de recreación con insumos de limpieza y protección, vinculado con el avance trabajado por instituciones competentes.	Población en general que realiza actividades físicas o de esparcimiento.	1.Prevenir el contagio en espacios públicos para la recreación y esparcimiento.	Fase 3. Reconstrucción	ICODER CNE Municipalidades	ICODER MS CONAPDIS CONAPAM PANI MEP DINADECO IMAS Municipalidades IFAM
----	---	--	---	---------------------------	----------------------------------	---

Ítem	Acciones	Población	Resultados esperados	Fases de la emergencia	Líder de implementación	Instituciones participantes
14	Desarrollo de una campaña de sensibilización a la población general, en la utilización de insumos de limpieza y protección en los espacios destinados para actividades físicas y de esparcimiento.	Población en general que realiza actividades físicas o de esparcimiento.	1.Prevenir el contagio en espacios públicos para la recreación y esparcimiento.	Fase 3. Reconstrucción	MS	ICODER CONAPDIS CONAPAM PANI MEP Municipalidades

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

15	Atención interinstitucional dirigida a las familias y personas con orden sanitaria de aislamiento domiciliario por COVID-19, en condición de pobreza y vulnerabilidad.	Personas y sus familias en situación de pobreza o de vulnerabilidad, incluidas mujeres en alto riesgo de violencia, costarricenses, refugiadas o solicitantes de refugio, residentes permanentes o temporales, extranjeras con o sin condición migratoria regular, aunque no tengan personas menores de edad a cargo (en este último caso, se tramita con los recursos que la normativa lo permita), afectadas por el COVID-19.	1. Atención interinstitucional y transferencia económica a las familias con subsidio aprobado.	Fase 1. Respuesta	IMAS	<p>CNE PANI CONAPAM CONAPDIS</p> <p>INAMU MS CCSS Otras instituciones con investidura para emitir órdenes sanitarias</p> <p>Ministerios de seguridad pública y Ministerio de Justicia</p> <p>IMAS Instituciones con convenio vigente con IMAS o SINIRUBE, a excepción de la CCSS</p>
----	--	---	--	----------------------	------	--

Ítem	Acciones	Población	Resultados esperados	Fases de la emergencia	Líder de implementación	Instituciones participantes
16	Creación de un protocolo de preparativos y respuesta ante coronavirus (COVID-19) para la atención de población habitante en cuartería.	Población habitante en cuartería con aislamiento sanitario vigente.	1. Instrumento para prevenir, contener y atender el contagio, priorizando a la población de mayor vulnerabilidad implementado.	Fase 1. Respuesta	MIVAH	<p>INAMU</p> <p>MSP</p> <p>MIVAH IFAM Municipalidades</p> <p>MS</p> <p>PANI</p> <p>CNE</p> <p>CME</p> <p>DGMD</p>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

						CCSS AYA Asimismo, se puede integrar la participación de otros entes, en calidad de invitados temporales.
17	Diseño de una estrategia preventiva de desarrollo de obras para aumentar la capacidad de los cementerios municipales y creación de fosas comunes en los cementerios principales del GAM para atender la demanda de la emergencia.	Familias con defunciones producto del COVID-19	1.Capacidad instalada aumentada en los cementerios  Fosas comunes preventivas creadas.	Fase 2. Rehabilitación	JPS MS Municipalidades	JPS MS CNE CME Municipalidades

Ítem	Acciones	Población	Resultados esperados	Fases de la emergencia	Líder de implementación	Instituciones participantes
18	Creación de un protocolo para el Otorgamiento del Beneficio de Emergencias, motivo 13 Gastos funerarios (COVID 19), a las personas familiares, que se encuentran en situación de pobreza extrema o pobreza, que enfrentan el deceso de un familiar por COVID-19 o un factor asociado a éste; y no pueden asumir el costo	Personas familiares nacionales o extranjeras con estatus migratorio regular o irregular en situación de pobreza o pobreza extrema que enfrentan el deceso de un familiar en el sistema hospitalario o extra hospitalario por el motivo de COVID-19 o un factor asociado a éste, y que tienen limitación de recursos económicos para hacer frente a las necesidades básicas de su grupo familiar y por ende no pueden asumir el costo asociado al funeral (emisión	1. Subsidio económico entregado a las familias por medio del beneficio de emergencias.	Fase 2. Rehabilitación	IMAS	IMAS MS CCSS CME Organizaciones Sociales Organizaciones Humanitarias Organizaciones Religiosas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

	económico asociado al funeral (incluye costo del acta de defunción).	del certificación de defunción por SARSCoV-2/COVID-19, compra de féretro).				
19	Fortalecimiento de la articulación institucional con la Mesa de Salud Mental para el acompañamiento psicosocial de las familias en situación de pobreza (apoyo intersectorial).	Población en condición de pobreza, pobreza extrema y condiciones de vulnerabilidad que han sido afectadas por la emergencia.	1. Familias con acompañamiento psicosocial.	Fase 2. Rehabilitación	MS (Mesa de Salud Mental)	MINSA CONAPDIS PANI CONAPAM INAMU IMAS CCSS MEP

Ítem	Acciones	Población	Resultados esperados	Fases de la emergencia	Líder de implementación	Instituciones participantes
20	Coordinación interinstitucional para la atención de personas en situación de calle que permita la elaboración de pautas generales para la atención integral de PSC ante la emergencia por COVID-19 que incluya y el seguimiento de acciones	Personas en situación en calle.	1. Instrumento con las medidas generales a tomar en el marco de la emergencia, tanto desde el eje de prevención como de atención, construido e implementado.  2. Guía para Centros de Aislamiento Temporal para PSC elaborado e implementado.	Fase 1. Respuesta	VDHIS	VDHIS IMAS MS IAFA CCSS CONAPDIS CONAPAM CNE

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

	institucionales.					Municipalidades CME
21	Aprobación de un subsidio y la transferencia de un bono (Proteger).	Persona trabajadora independiente formal que perdió su trabajo o con una disminución de sus ingresos, Persona trabajadora informal o temporal que perdió su trabajo o con una disminución de sus ingresos en condición de pobreza extrema y pobreza, las personas que durante este periodo se encuentran en mayor vulnerabilidad, por su condición de pobreza o pobreza extrema y que actualmente no estén atendidas por otros programas y subsidios del Estado.	1. Atención interinstitucional y transferencia económica a las familias con subsidio aprobado.	Fase 1. Respuesta	MTSS	MTSS CNE IMAS

Ítem	Acciones	Población	Resultados esperados	Fases de la emergencia	Líder de implementación	Instituciones participantes
22	Asistencia Social y Humanitaria.	Población en condición de pobreza, pobreza extrema y condiciones de vulnerabilidad que han sido afectadas por la emergencia.	1. Atención y transferencia económica a las familias con subsidio aprobado.	Fase 1. Respuesta	IMAS	IMAS SINIRUBE

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

23	Asistencia Social y Humanitaria.	Personas menores de edad.	1. Entrega de alimentos a familias que tienen personas menores de edad a cargo	Fase 1. Respuesta	MEP	MEP CEN-CINAI
24	Asistencia Social y Humanitaria.	Población en condición de pobreza, pobreza extrema y condiciones de vulnerabilidad que han sido afectadas por la emergencia.	1. Familias que pueden satisfacer las necesidades básicas de alimentación.	Fase 1. Respuesta	CNE	CNE CEN-CINAI
25	Asistencia Social y Humanitaria.	Mujeres en riesgo y vulnerabilidad: afectadas por violencia, trabajadoras sexuales, mujeres VIH, indígenas, trabajadoras domésticas, migrantes, rurales, mujeres trans y otras.	1. Entrega de alimentos y beneficio FOMUJERES.	Fase 1. Respuesta	INAMU	CNE CEN-CINAI

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente añade que esto que se ha visto hoy es producto de un gran trabajo técnico y político, es un marco que se mueve, que plantea, que cambiará, que será dinámico en el tiempo, en razón de que este miércoles se apruebe el plan general de atención de la emergencia, pero dado a la lógica de esta emergencia compleja se espera que cada dos meses lo que vaya registrando la emergencia, se pueda ir actualizando un marco de necesidades y respuestas.

El MSc. Freddy Miranda, Directora con respecto a la exposición que hizo la señora Sandy Gordon, le quedó la impresión que se iba a retomar lo del bono proteger.

El señor Presidente aclara que aquí se concluye acciones que ya venían de camino y acciones que están siendo propuestas para los meses que siguen. Efectivamente, en el caso del Bono Proteger, que es lo que falta del bono proteger, contribuir con los recursos que van dirigidos a personas con afectación económica o laboral, que ha entrado a la plataforma proteger, pero también hay otros recursos específicos que viene de un préstamo que está presentado en la Asamblea

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

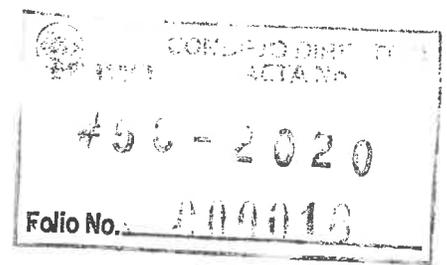
Legislativa que son del Banco Interamericano de Desarrollo está orientado a fortalecer una lógica ya no por subsidio por desempleo, sino de un subsidio de empleo que estaría dirigido específicamente en un monto alrededor de los ₡7.000.000.000,00 (siete mil millones de colones) al sector turismo y también fortalecería las capacidades del Ministerio de Trabajo para regenerar procesos de mejora de empleabilidad. Este componente de proteger ya no le correspondería al IMAS, sino sería ejecutado propiamente por el Ministerio de Trabajo. Eso sería lo que faltaría del bono proteger más allá de los recursos de ejecutar a finales del mes de octubre.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora comenta que lo que observa aquí es como la interinstitucionalidad pueda funcionar, y eso la tiene muy contenta. Quisiera, que esto se pudiera visualizar y sacarlo para que la gente vea como están coordinando todas las diferentes instituciones del Estado, visibilizarlo, ya que muchas veces hace falta.

Agradece el trabajo realizado, piensa que se está bien, se está trabajando bien entre todas las instituciones del Estado.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente agradece a la señora Karla Pérez y a todo el equipo y a las personas que han estado vinculadas con este proceso. A nivel personal aplaude el tema de la interinstitucionalidad porque ha sido un tema recurrente, sin embargo, hay que hacer una valoración de cómo opera esa interinstitucionalidad, porque el IMAS ha asumido ese rol de una manera extraordinaria, y hay que valorarlo porque se ha venido apenas dando pasos, ha sido un proceso que se ha fortalecido en los últimos años, pero es un paso lento, el cual la crisis los pone a evaluar ese tipo de dinámicas. Eso lo dice no para señalar los aspectos negativos, sino para ver como se puede brindar recomendaciones, hoy más que nunca y a lo que refleja la acciones que se han tomado es que esta mesa técnica de protección social, con un componente mucho más político, lo que refleja es un claro sentido de ese sector social liderado por IMAS, sin menospreciar a las demás instituciones, y le parece fundamental resaltarlo y evaluar esos puntos para la mejora, porque si es cierto que después a los equipos, sin menosprecio al resto de los equipos institucionales le pasa factura.

Da las gracias por la labor que han realizado, hay puntos que no va abordar hoy con respecto a la importancia y centralidad del bono proteger y todo este entramado, pero es una reflexión que quiere dejar sobre la mesa de que hay distintas acciones puntuales estratégicas que se ven reflejadas, es decir acciones de promoción y protección, ahí están reflejadas sobre todo por las fases.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

El foco es que se necesita un centro que al final del día brinde más allá de la promoción inmediata y la capacidad de la población que eso lo brinda el empleo en la capacidad de ingresos, hablese en esos dos términos, empleo o capacidad de ingresos, por eso la centralidad del bono proteger, sino la economía es probable que no se mueva, pero que se vea reducida la capacidad de adquisición de esas poblaciones que ya estaban en ese estado.

Resalta que ese núcleo de la acción de la Mesa de Protección Social con las acciones que se han realizado, se tiene que buscarlo y fortalecerlo, porque hay acciones que están escalonadas en distintos estadios, pero falta ese vinculo central que está por el IMAS y el Ministerio de Trabajo en este ingreso por desempleo.

Esta es la discusión que plantea, sabe que no es el momento para darla, pero es necesario por la proyección de imagen de la exposición que hicieron hoy.

El señor Presidente agradece al equipo de la mesa técnica, porque ha sido el trabajo de ellos que ha logrado el marco de planificación, lo que se tenía en un planteamiento de necesidades y de orientación política.

Se retiran de la sesión las personas invitadas.

Se da por recibida la presentación.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.**

**6.1 ANÁLISIS DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000002-0005300001 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOTARIADO EXTERNO", SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0507-2020.**

Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General explica que en este tema tiene una inhibición presentada desde el año pasado y solicita para los efectos el ingreso de la Licda. Yamileth Villalobos Alvarado.

Se consigna el retiro de la sesión de la Licda. Gabriela Carvajal.

El señor Presidente solicita el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica, MBA. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe Proveeduría Institucional, Licda. Sonia Sánchez Vargas, Profesional en Proveeduría.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

Hacen ingreso las personas invitadas.

De manera introductoria, la Licda. Heleen Somarribas Segura explica que lo que se presenta la recomendación de adjudicación de Licitación Pública 2019LN-000002-0005300001 para la contratación de servicios notariado externo. Esta contratación en su momento se había aprobado y por una recomendación de la Contraloría General de la República se iba hacer el proceso de evaluación de las ofertas. Ahorita lo que se va hacer es presentar la nueva evaluación de ofertas en cumplimiento del acuerdo CD No. 279-07-2020, en el que el Consejo Directivo solicita aplicar nuevamente el tema de evaluación. Se está presentando para continuar con el proceso de contratación administrativa y poder concluir con este trámite.

Se cede la palabra al señor Ramón Alvarado, quien comunica que lamentablemente tiene problemas de laringitis por lo que se le complica poder hacer la presentación y explicar bien con detalle. Por lo que le solicitó a la profesional en contratación y quien llevó el concurso la señora Sonia Sánchez Vargas, que lo asista en la parte de la exposición. Él va a estar presente por las dudas y consultas.

Se cede la palabra a la Licda. Sonia Sánchez Vargas, quien hace una presentación con filmas que forman parte integral del acta, sobre la Decisión Final Licitación Pública 2019LN-000002-0005300001 "Contratación de Servicios de Notariado Externo".

**Contenido:**

1. Antecedentes.
2. Marco Normativo- Licitación Pública.
3. Verificaciones técnicas y Resultado final.
4. Sistema de Evaluación y Criterios de Desempate.
5. Resultado de la Calificación.
6. Recomendación de Adjudicación.
7. Disponibilidad presupuestaria y Plazo de ejecución.
8. Propuesta de Acuerdo.

**Antecedentes:**

- Mediante Solicitud de Pedido 10013044 y Solicitud de Contratación (SICOP), la Unidad de Asesoría Jurídica, solicita contratar los servicios de notariado externo. -05 notarios- .

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

- El procedimiento de contratación se realizó en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y se genera el expediente electrónico de la Licitación Pública 2019LN-000002-0005300001.
- Resolución R-DCA-00662-2020 la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, resuelve:

**“1. DECLARAR CON LUGAR los recursos de apelación interpuestos por los Notarios Públicos ALFONSO ROMERO COTO y ADEMAR ZUÑIGA QUIROS;**

**2. DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso de apelación interpuesto por la Notaria Pública DEBORAH FEINZAIG MINTZ;**

**3. ANULAR DE OFICIO el acto de adjudicación recaído a favor de los Notarios Públicos adjudicados, con el propósito que se aplique nuevamente el sistema de evaluación, en los términos previstos en la presente resolución; los tres recursos presentados en contra del acto final respecto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2019LN-000002-0005300001 promovida por el INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) para la “Contratación de Servicio de Notariado Externo”; acto recaído a favor de FARID BREEDY GONZÁLEZ, ANDREINA VINCENZI GUILÁ, ANANIAS MATAMOROS CARVAJAL, OSCAR VARGAS JIMÉNEZ y MAURICIO BENAVIDES CHAVARRÍA, concurso de cuantía inestimable...”**

- Inhibición de Lic. María Gabriela Carvajal Pérez de participar en el proceso de contratación a partir de la apertura de ofertas.
- Empate en resultado final.

**Justificación de la contratación:**

Que el artículo 34 incisos f) del Código Notarial establece la prohibición de ejercer la función notarial, para quienes ejerzan cargos en cualquier dependencia del sector público. La Dirección Nacional de Notariado bajo la potestad que le otorgada por la Ley 7764 y 8795 emite los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Notario Institucional.

En el IMAS a la fecha no existe en la estructura orgánica ni ocupacional la figura del notario de planta, se hace necesario la contratación de los servicios de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

notariado externo, con el objeto de hacer frente a la cantidad de actos notariales que requiere la Administración para el cumplimiento de sus fines.

Se hace necesario contar con servicios notariales, para satisfacer la necesidad de titulación en caso de requerirse.

Como resultado de lo resuelto por la Contraloría General de la República, se debe proceder a tomar un nuevo acto de Adjudicación.

**MARCO NORMATIVO-LICITACION PÚBLICA:**

**Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa.**

**Artículo 41 de la Ley de Contratación Administrativa.**

**Artículo 92 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**

Inciso d) Contrataciones de Cuantía Inestimable

**Artículo 192 del Efectos de la resolución.**

**Reglamento Interno de Contratación Administrativa IMAS:**

**Artículo 27. Niveles de competencia para adjudicar, inciso d).**

Hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para las Licitaciones Públicas, el Consejo Directivo.

**VERIFICACIONES TÉCNICAS**

**TÉCNICO:** realizada por la Sra. Yamileth Villalobos Alvarado, Coordinadora de Contratación Administrativa, mediante números de documento electrónico de respuesta a la solicitud de revisión 0702020000800010 y la validación final de la Sra. Luz María Chacón León, Subgerente Soporte Administrativo, mediante número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702020004800004.

**LEGAL:** realizada por el Sr. Olger Rodríguez Calvo, de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702020000800012, la Sra. Luz María Chacón León, Subgerente Soporte Administrativo, mediante número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702020004800003.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

**FINANCIERO:** El Lic. Ronald Barh Ulate y la Licda. Kattya Torres Rojas, se refiere a que las ofertas se ajustan a lo dispuesto en el artículo 67 del Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado. (oficio IMAS-AAF-SGSA-201-2019).

**RESULTADO FINAL**

**Cuadro N° 2**  
**Resumen final de la verificación legal y técnico de las ofertas**

#	OFERENTE	ESTUDIO LEGAL	ESTUDIO TECNICO
1	ANDREINA VINCENZI GUILA	ELEGIBLE	ELEGIBLE
2	JUAN CARLOS SOLANO GARCIA	ELEGIBLE	ELEGIBLE
3	ANANIAS FERNANDO MATAMOROS CARVAJAL	ELEGIBLE	ELEGIBLE
4	IRVING RICCIERI VAGLIO CASCANTE	ELEGIBLE	ELEGIBLE
5	XINIA MARIA ULLOA SOLANO	ELEGIBLE	ELEGIBLE
6	ADEMAR ANTONIO ZUÑIGA QUIROS	ELEGIBLE	ELEGIBLE
7	ANA ISABEL SIBAJA ROJAS	ELEGIBLE	ELEGIBLE
8	JUAN IGNACIO MAS ROMERO	ELEGIBLE	ELEGIBLE
9	MAYRIN MORA MORA	ELEGIBLE	ELEGIBLE
10	IRENE MARIA JIMENEZ BARLETTA	ELEGIBLE	ELEGIBLE
11	ALEXANDER MORA MORA	ELEGIBLE	ELEGIBLE
12	LUIS ALFONSO ROMERO COTO	ELEGIBLE	ELEGIBLE
13	LUCIA ODIO ROJAS	ELEGIBLE	ELEGIBLE
14	OSCAR RODRIGO VARGAS JIMENEZ	ELEGIBLE	ELEGIBLE
15	MAURICIO BENAVIDES CHAVARRIA	ELEGIBLE	ELEGIBLE
16	RANDY ANTHONY GORDON CRUICKSHANK	ELEGIBLE	ELEGIBLE
17	DEBORAH FEINZAIG MINTZ	ELEGIBLE	ELEGIBLE
18	MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ CAMPOS	ELEGIBLE	ELEGIBLE
19	EDUARDO ROJAS PIEDRA	ELEGIBLE	ELEGIBLE

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

20	FARID BREEDY GONZALEZ	ELEGIBLE	ELEGIBLE
21	GERARDO HUMBERTO MORA SALAS	ELEGIBLE	ELEGIBLE
22	CAROLINA ARGUEDAS MORA	ELEGIBLE	ELEGIBLE
23	EDUARDO ANTONIO ZUÑIGA ZUÑIGA	ELEGIBLE	ELEGIBLE
24	LUIS CHEN MOK	ELEGIBLE	ELEGIBLE

**Sistema de Calificación**

**Cuadro N° 3  
Sistema de Calificación**

<b>FACTOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
a) Experiencia general en la función de Notariado Público	40%
b) Experiencia general en labor notarial del IMAS o en Instituciones Públicas	20%
c) Recursos Materiales y humanos de apoyo	20%
d) Formación complementaria como Notario Público	10%
e) Aplicación de los ordinales 143, 144, 145, 146 y 147 del Código Notarial	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

El cartel estableció en el apartado 4. **METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**, inciso f, con respecto a los criterios de desempate lo siguiente:

f) Criterios de desempate: En caso de existir ofertas con igual puntaje, se dispondrá de conformidad con el Artículo 55 y 55bis del RGCA, en caso de continuar el empate se definirá por medio de rifa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

**RESULTADO DE LA CALIFICACION**


**Cuadro N° 3**  
**Sistema de Calificación primeros 7 lugares**

OFERENTE	Experiencia general en la función de Notariado Público 40%	Experiencia general en labor notarial del IMAS o en Instituciones Públicas 20%	Recursos Materiales y humanos de apoyo 20%	Formación complementaria como Notario Público 10%	Aplicación de los ordinales 143, 144, 145, 146 y 147 del Código Notarial 10%	Calificación total sin desempate	Puntos adicionales por desempate	Calificación total con desempate
ANANIAS F. MATAMOROS CARVAJAL	40	20	20	10	10	100	5	105
IRVING R. VAGLIO CASCANTE	40	20	20	10	10	100	5	105
LUIS A.ROMERO COTO	40	20	20	10	10	100	5	105
ADEMAR A. ZUÑIGA QUIROS	40	20	20	10	10	100	5	105
ANDREINA VINCENZI GUILA	40	20	20	10	10	100	5	105
MAURICIO BENAVIDES CHAVARRIA	40	20	20	10	10	100	5	105
ANA ISIBAJA ROJAS	40	20	20	10	10	100	5	105

**Recomendación de Adjudicación:**

Mediante Acta No. 012-2020 la Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones, recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

OFERENTE	OFERTA	GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN
ADEMAR ANTONIO ZUÑIGA QUIROS	6	Efectivo
ANA ISABEL SIBAJA ROJAS	7	Efectivo
ANANIAS FERNANDO MATAMOROS CARVAJAL	3	Efectivo
IRVING RICCIERI VAGLIO CASCANTE	4	Efectivo
MAURICIO BENAVIDES CHAVARRIA	15	Efectivo

**Disponibilidad presupuestaria y Plazo de ejecución**

**Disponibilidad presupuestaria:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

Constancia de Contenido Presupuestario PRES-CO-006-2020 según el siguiente detalle:

- Solicitud de Pedido SAP 10013044
- Posición Presupuestaria: 1.04.02
- Fondos: IMAS
- Plazo para adjudicar: 24 de agosto de 2020

**Plazo de ejecución:**

La contratación será por un año, con prorrogas facultativas para la Administración de un año cada prórroga, hasta completar 4 años.

## PROPUESTA DE ACUERDO



**ACTA ORDEN DE TRÁMITE PRESUPUESTARIO**

ÁREA N°	ACTA ORDEN N°
ARTÍCULO	CUARTO
FECHA DE COMUNICACION	FECHA
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO ÁREA PROCEDURA INSTITUCIONAL

**ASUNTO: ADJUDICACION  
LICITACION PUBLICA DE SERVICIOS DE NOTARIADO EXTERNO  
CONTRATACION DE SERVICIOS DE NOTARIADO EXTERNO**

**RELEVANDO**

PRIMERO: Hacerse el acuerdo N°14-08-2020, según consta, para 24-08-2020 del día 24 de agosto de 2020, en el Consejo Directivo, suscrito al momento del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Notariado Externo, en el día de fecha de el presente DICOPI y se genera el expediente electrónico de la Licitación Pública 2019/LM-00002-000000001

SEGUNDO: Por medio del acuerdo N°14-08-2020, acta N°30-08-2020, emitido sobre del 23 de marzo del 2020, el Consejo Directivo, con base en la representación de los miembros técnicos, emite la acta de adjudicación definitiva.

TERCERO: Tal acto de adjudicación se empujó y mediante resolución R-DCA-0000-2020 en las últimas horas del presente día se realizó el pago del monto que se emite en el Consejo de Administración de la Compañía de Seguros de la Nación, para el pago de honorarios de los servicios de notariado externo por los señores PABLO DEBORAH FERRAZO BRITE, ALFONSO ROBERTO COTO y ANDRÉS ZIBOLA OSORIO, en favor del pago de adjudicación de la Licitación Pública 2019/LM-00002-000000001 para la Contratación de Servicios de Notariado Externo y resulta DECLARAR COMO LEGÍTIMO el recurso de amparo y amparo de hecho al acto de adjudicación referido a favor de los señores adjudicatarios.

CUARTO: Que la Comisión de Recomendación de Aprobaciones de Licitaciones, mediante Acta N° 012-2020, y así mismo, mediante expediente N°001-2020-000000001, recomendaron declarar la Licitación Pública 2019/LM-00002-000000001 "Contratación de Servicios de Notariado Externo", según el siguiente detalle:

OPERANTE	CCSS	IMAS	FODESAF	SITUACION PRESUPUESTARIA
ANDRÉS FERRAZO BRITE	AL 02	AL 02	AL 02	No Impacto
ALFONSO ROBERTO COTO	AL 02	AL 02	AL 02	No Impacto
ANDRÉS ZIBOLA OSORIO	AL 02	AL 02	AL 02	No Impacto
ANDRÉS ZIBOLA OSORIO	AL 02	AL 02	AL 02	No Impacto

QUINTO: Que mediante Resolución de Pedido No. 10013044 y emisión de Contratación No. 0000100000001 (DICOPI), la Unidad de Asesoría Jurídica declara la Contratación de Servicios de Notariado Externo, con el objeto de hacer frente a la demanda de estos servicios que requiere la Administración para el cumplimiento de sus fines.

**ACTA ORDEN DE TRÁMITE PRESUPUESTARIO**

ÁREA N°	ACTA ORDEN N°
ARTÍCULO	CUARTO
FECHA DE COMUNICACION	FECHA
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO ÁREA PROCEDURA INSTITUCIONAL

**ASUNTO: ADJUDICACION  
LICITACION PUBLICA DE SERVICIOS DE NOTARIADO EXTERNO  
CONTRATACION DE SERVICIOS DE NOTARIADO EXTERNO**

SEXTO: Que según la constancia de contenido presupuestario PRES-CO-006-2020 de la Unidad de Presupuestación, para la contratación es relevante su sujeta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2020.

SEPTIMO: Que las cuentas y las garantías de participación se encuentran vigentes.

OCTAVO: Que el plazo para adjudicar vence el 24 de agosto de 2020.

NOVENO: Que la contratación será por un año, con prorrogas facultativas para la Administración de un año cada prórroga, hasta completar 4 años.

DECIMO: Que el plazo de cumplimiento de este acuerdo es de 05 días hábiles.

POR TANTO

SE ACUERDA

1. Adoptar la representación de la Comisión de Recomendación de Aprobación de Licitaciones, según Acta N° 012-2020 y suscribir la Licitación Pública 2019/LM-00002-000000001 "Contratación de Servicios de Notariado Externo", según el siguiente detalle:

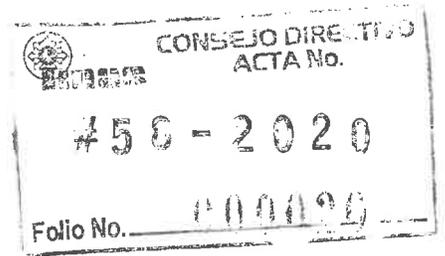
OPERANTE	QUERIDA
ANDRÉS FERRAZO BRITE	2
ALFONSO ROBERTO COTO	2
ANDRÉS ZIBOLA OSORIO	6
ANDRÉS ZIBOLA OSORIO	13
ANDRÉS ZIBOLA OSORIO	2

2. El plazo para esta contratación será por un año, con prorrogas facultativas para la Administración de un año cada prórroga, hasta completar 4 años.
3. Que el cumplimiento de los fines deberá verse por el cumplimiento de los términos pactados, entre las partes.

ACUERDO FIRMADO:

**JUAN LUIS BERNÁNDEZ MADRIZ**  
 PRESIDENTE EJECUTIVO

La Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica manifiesta que no tiene ninguna observación, únicamente repunta lo que se planteó en la presentación,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

que en razón de la resolución de la Contraloría General de la República quien obliga a recalificar la adjudicación que ya se tenía, por lo que se procedió a realizar lo que decía, que era reconocer el puntaje de experiencia adicional para aquellos notarios que tuvieran experiencia en el Sistema Bancario Nacional, y así se realizó, obteniendo siete oferentes con una calificación de 105, posteriormente se realiza la rifa la cual se realizó de forma virtual y dejando constancia de que se echaron los papелitos, se sacaban, e incluso considerando que algunos de los notarios ya adjudicados con el paso del tiempo deciden no continuar con la contratación, se aprovechó para seguir sacando los restantes dos personas que quedaban sin adjudicación por cuanto solo cinco notarios se requerían, pero se siguió sacando el seis y siete para eventualmente si algunas de las personas adjudicadas renuncian, en se orden se estaría dando la adjudicación.

Además indica, que la calificación tuvo un retraso de casi más de ocho días por un problema que se presentó en SICOP en razón de que daba un error que repetía un notario dos veces, o excluía unos de los participantes o oferentes que tenían las mejores calificaciones, de ahí las disculpas del caso.

No habiendo consultas, el señor Presidente agradece por la presentación, y se retiran de la sesión las personas invitadas.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO NO. 356-08-2020**

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Mediante el acuerdo N°245-06-2019, artículo sexto, acta 36-06-2019 del 06 de junio de 2019, el Consejo Directivo, autorizó el inicio del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Notariado Externo, el cual se realiza en el Sistema SICOP y se genera el expediente electrónico de la Licitación Pública 2019LN-0000002-0005300001.

**SEGUNDO:** Por medio del acuerdo N°156-03-2020, acta N°20-03-2020, artículo sexto del 23 de marzo del 2020, el Consejo Directivo, con base en la recomendación de las instancias técnicas, emite el acto de adjudicación respectivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

**TERCERO:** Tal acto de adjudicación es impugnado y mediante resolución **R-DCA-00662-2020** de las catorce horas tres minutos del veintitrés de junio del dos mil veinte la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República de la Contraloría General de la República procede a resolver Recursos de apelación interpuestos por los Notarios Públicos **DEBORAH FEINZAIG MINTZ, ALFONSO ROMERO COTO y ADEMAR ZUÑIGA QUIROS**, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-000002-0005300001 para la Contratación de Servicios de Notariado Externo y resuelve **DECLARAR CON LUGAR** el recurso de apelación y anula de oficio el acto de adjudicación reído a favor de los notarios adjudicados.

**CUARTO:** Que la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de Licitaciones, mediante **Acta N° 012-2020**, y su derivado, Informe Ejecutivo **IMAS-SGSA-API-363-08-2020**, recomiendan adjudicar la **Licitación Pública 2019LN-000002-0005300001 “Contratación de Servicios de Notariado Externo”**, según el siguiente detalle:

OFERENTE	CCSS	IMAS	FODESAF	SITUACIÓN TRIBUTARIA
ANANIAS F.MATAMOROS CARVAJAL	Al día	Al día	Al día	No moroso
IRVING R. VAGLIO CASCANTE	Al día	Al día	Al día	No moroso
ADEMAR ANTONIO ZUÑIGA QUIROS	Al día	Al día	Al día	No moroso
MAURICIO BENAVIDES CHAVARRIA	Al día	Al día	Al día	No moroso
ANA ISABEL SIBAJA ROJAS	Al día	Al día	Al día	No moroso

**QUINTO:** Que mediante Solicitud de Pedido No. 10013044 y Solicitud de Contratación No. 0062018000800001 (SICOP), la Unidad de Asesoría Jurídica solicita la Contratación de Servicios de Notariado Externo, con el objeto de hacer frente a la cantidad de actos notariales que requiere la Administración para el cumplimiento de sus fines.

**SEXTO:** Que según la constancia de contenido presupuestario PRES-CO-006-2020 de la Unidad de Presupuesto, para la contratación de referencia se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2020.

**SÉTIMO:** Que las ofertas y las garantías de participación se encuentran vigentes.

**OCTAVO:** Que el plazo para adjudicar vence el 24 de agosto de 2020.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

**NOVENO:** Que la contratación será por un año, con prórrogas facultativas para la Administración de un año cada prórroga, hasta completar 4 años.

**DÉCIMO:** Que el plazo del cumplimiento de este acuerdo es de 05 días hábiles.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Acoger la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones, según Acta N.º 012-2020 y adjudicar la Licitación Pública 2019LN-000002-0005300001 "Contratación de Servicios de Notariado Externo", según el siguiente detalle:

OFERENTE	OFERTA
ANANIAS F.MATAMOROS CARVAJAL	3
IRVING R. VAGLIO CASCANTE	4
ADEMAR ANTONIO ZUÑIGA QUIROS	6
MAURICIO BENAVIDES CHAVARRIA	15
ANA ISABEL SIBAJA ROJAS	7

2. El plazo para esta contratación será por un año, con prórrogas facultativas para la Administración de un año cada prórroga, hasta completar 4 años.
3. Que el administrador de contrato deberá velar por el cumplimiento de los términos pactados entre las partes.
4. Dar por cumplido el acuerdo del Consejo Directivo 279-07-2020 del 2 julio 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

**7.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2020, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1914-2020.**

Se consigna el ingreso a la sesión de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General.

El señor Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Lic. Alexander Porras Moya, Jefe de Presupuesto, Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefa Administración Financiera y del MSc. Kenneth Araya Andrade, Jefe de Planificación Institucional.

Introduce el señor Juan Carlos Laclé que dicha modificación corresponde a ¢70.000.000.00 (setenta millones de colones) para reforzar la partida para intereses y comisiones, de ese monto ¢ 20.000.000.00 (veinte millones de colones) estarían dentro del programa actividades centrales y se encuentra dentro del programa de Protección y Promoción Social.

El origen de los recursos corresponde a los no utilizados en la compra de vehículos para la sustitución de los modelos 2018, específicamente en la partida equipos de transporte.

La señora Silvia Morales inicia la presentación denominada "Modificación Presupuestaria General No. 04-2020", que forma parte integral del acta.

El objetivo es reorientar recursos contenidos en las Partidas Presupuestarias Bienes Duraderos ubicados en el Programa Protección y Promoción Social, para atender necesidades no previstas y que son de interés institucional

La intención es poder cubrir todo lo que se pueda generar de diferencial cambiario, se tienen algunas operaciones o compras de contratación directa especialmente en el caso de Protección y Promoción, cuadernos, cartucheras, todo el contenido de los paquetes escolares, es una contratación que se hace en moneda extranjera, al momento del pago dadas las variaciones que ha tenido del dólar en los últimos tiempos, obliga a tener que reforzar estas partidas para la deuda contractual que tiene la institución.

Por otra parte, hay una serie de contratos y procesos de alquiler establecidos en moneda extranjera que hace incrementar la partida de acuerdo con el análisis realizado de toda la composición de los compromisos de ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones) en Actividades Centrales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO					
(En miles de colones)					
CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	
<b>INTERESES Y COMISIONES</b>			20,000.00	50,000.00	70,000.00
<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>			20,000.00	50,000.00	70,000.00
Diferencia por tipo de cambio			20,000.00	50,000.00	70,000.00
<b>BIENES DURADEROS</b>	70,000.00	70,000.00			
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	70,000.00	70,000.00			
Equipo de transporte	70,000.00	70,000.00			
<b>TOTAL</b>	70,000.00	70,000.00	20,000.00	50,000.00	70,000.00

Eventualmente si se hace la modificación como tal, obtener un incremento de recursos por parte del Ministerio de Educación Pública para reponer este monto, no obstante, si no es parte de la inversión social en el pago de estos insumos.

El señor Keneth Araya inicia la presentación e la Modificación Presupuestaria No. 04-2020.

**EL ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

La subpartida de origen de la presente modificación es la 5.01.02 Equipo de Transporte, en la cual se disminuirán  $\phi$ 70.000.000 (setenta millones de colones), estos recursos inicialmente estaban programados para la compra de vehículos a fin de renovar parte de la flotilla vehicular, no obstante ante la situación de emergencia que se vive en el país y como parte de las medidas de contención del gasto tomadas en la Institución, dicha compra no se realizará en el presente año, la misma fue declarada desierta mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 299-07-2020 tomado en sesión 47-07-2020 del 16 de julio de 2020.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

No existe en el POI 2020, ninguna meta asociada a la compra de vehículos, por lo que la disminución de recursos en esta partida no afecta la programación del Plan Operativo Institucional.

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS:**

Los ¢70.000.000 (setenta millones de colones), serán aplicados a la sub partida 03.04.05 Diferencia por tipo de cambio, esto con el fin de poder hacer frente a los contratos que la institución mantiene en dólares, debido a que por el incremento del dólar durante el año, es necesario contar con recursos para cubrir el faltante de recursos por diferencial cambiario.

Es importante considerar que esta partida no se encuentra vinculada al POI 2020, no obstante parte de los recursos que se le asignen formarán parte del presupuesto de la meta del POI relacionada a la entrega de paquetes de cuadernos e implementos escolares, específicamente a la contratación de útiles que se entregarán en el año 2021, dicha meta no sufre ajustes únicamente se incrementa su presupuesto en ¢20.000.000 (veinte millones de colones)

Los restantes ¢50.000.000 (cincuenta millones de colones), se dejarán como previsión para cubrir el diferencial por tipo de cambio de otras contrataciones que no están vinculada al POI 2020.

Al no haber consultas, el señor Presidente agradece a las personas invitadas la presentación, mismos que proceder a retirarse de la sesión.

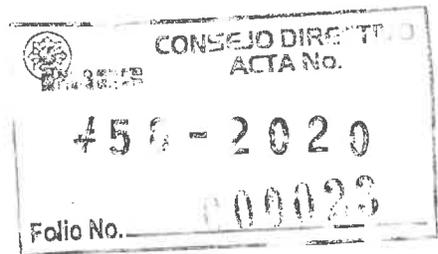
Seguidamente, el señor Juan Luis Bermúdez solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura a la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO NO. 357-08-2020**

**CONSIDERANDO**

- 1.** Que tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

2. Que, mediante oficios **IMAS-SGDS-0896-2020 y IMS-SGSA-0504-2020**, el Máster Juan Carlos Laclé Mora Gerente General y la Licenciada Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, remiten al Área de Planificación Institucional el respaldo documental con la finalidad de que esta área emita el Criterio Técnico sobre el Ajuste de Metas al POI 2020, en relación a reorientaciones que se proponen en los recursos de propios.
3. Que mediante oficios **IMAS-PE-PI-0217-2020**, suscrito por el MSc. Keneth Araya Andrade jefe a.i. del Área de Planificación Institucional, remite el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional en relación a los Ajustes a las metas contenidas que se realizan al POI.
4. Que mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-133-2020**, la Licenciada Silvia Morales Jiménez, Jefa del Área Administración Financiera y la Subgerenta de Soporte Administrativo, Hellen Somarribas Segura, remiten a la Gerencia General el documento denominado "**Modificación Presupuestaria General N° 04-2020**, ascienden a la suma de **¢70.000.00 miles(Setenta millones de colones exactos).**"
5. Que mediante oficio **IMAS-GG-1914-2020** suscrito por MSc. Juan Carlos Laclé Mora en su calidad de Gerente General y la Subgerenta de Soporte Administrativo, Hellen Somarribas Segura, en el cual manifiestan que dicho documento fue debidamente analizado, y cuenta con el Criterio Técnico de las Unidades correspondientes, así mismo que se ha verificado integralmente el Bloque de Legalidad aplicable y que cuenta con su respectiva autorización, lo traslada a las (os) señoras (os) Directoras(os) del Consejo Directivo, el día 21 de agosto para su conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante razonado.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Las (os) señoras (os) Directoras(es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar la "**Modificación Presupuestaria General N° 04-2020**, ascienden a la suma de **¢ 70,000.00 miles(Setenta millones de colones exactos).**", según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

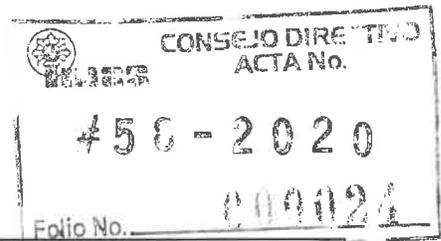
transcriben a continuación:

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	
3	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>			20,000.00	50,000.00	70,000.00
3.04	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>			20,000.00	50,000.00	70,000.00
3.04.05	Diferencia por tipo de cambio			20,000.00	50,000.00	70,000.00
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	70,000.00	70,000.00			
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	70,000.00	70,000.00			
5.01.02	Equipo de transporte	70,000.00	70,000.00			
	<b>TOTAL</b>	70,000.00	70,000.00	20,000.00	50,000.00	70,000.00

2. Autorizar los ajustes en el presupuesto asociado a la meta del Plan Operativo Institucional correspondiente a la meta de Paquetes e Implementos Escolares.
3. Instruir a la Gerencia General a remitir este documento a la Contraloría General de la República y Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria en coordinación con el Área de Administración Financiera, conforme la normativa vigente.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

**7.2 ANÁLISIS DEL OFICIO IMAS-GG-DH-2584-2020, INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE 59 PLAZAS POR CARGOS FIJOS PARA EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIOIMAS-GG-1901-2020.**

El señor Presidente solicita el ingreso de la funcionaria Marielos Lépiz Guzmán, Jefe de Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

La señora Marielos Lépiz inicia la presentación denominada "**JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE 59 PLAZAS POR CARGOS FIJOS**", que forma parte integral del acta.

Introduce el señor Juan Carlos Laclé que mediante el oficio IMAS-GG-1901-2020 de la Gerencia General, se remite a este Consejo Directivo para su análisis la justificación para la creación de 59 plazas por cargos fijos, debidamente justificadas, no corresponden a nuevas plazas, se encuentran presupuestadas y los profesionales realizan sus tareas, en realidad lo que se busca es que pasen a cargos fijos, estaban por servicios especiales.

Las plazas cuentan con una justificación entre ellas se encuentran dentro de los procesos de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo y el Modelo de Intervención, con la creación de estas plazas se viene a ratificar la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema, que aprobó este Consejo Directivo mediante acuerdos No. 335-08-2020 y No. 580-12-2018, se da una justificación bastante clara y razonable para que esas plazas pasen a ser parte de los cargos fijos de la institución.

Dentro del grupo de plaza además de aquellas que se encuentran dentro de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo y el Modelo de Intervención existen plazas que están debidamente justificadas para la atención de la población indígena, la cual ha venido siendo prioridad del Estado Costarricense.

Estas plazas vienen ayudan a cerrar esas rechas que existe de acceso para la población indígena con aquellas particularidades muy propias, por ejemplo, aspectos culturales y lingüístico, la realidad nacional ha sido prioridad tanto en la administración anterior como la actual de poder contar mayor acceso e integración de las poblaciones indígenas dentro los programas sociales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

Aclara que este documento se debe presenta a refrendo ante el Ministerio de Trabajo para su ratificación, para luego continuar el proceso ante la Autoridad Presupuestaria.

El Ing. Ronald Cordero consulta al señor Gerente General sí se hizo un análisis para esto de todas las Directrices Presidenciales y no estamos actuando en contra de estas, si es factible dejar esas plazas en propiedad, no está en contra posición de la nueva normativa que ha salido.

Responde el señor Juan Carlos Laclé que no se están dejando las plaza en propiedad, sino que pasan a ser a cargos fijos, eso significa que ya son parte de la institución, a estar plazas estas por servicios especiales se tendría que estar justificando de manera semestral a la Autoridad Presupuestaria el continuar con este tipo de plazas, pero no ha existido restricción con las plazas de servicios especiales, más bien se les estaría dando la seguridad necesaria en una eventualidad de que se disponga lo contrario y por parte del gobierno o la Autoridad Presupuestaria.

Consulta la señora Georgina Hidalgo cuál es la diferencia entre cargos fijos y una plaza en propiedad, le parece que es lo mismo. Además, le gustaría saber cuántas plazas en propiedad se han otorgado durante esta administración.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que una cosa es convertir una plaza en cargos fijos, no es una plaza que va a desaparecer de la planilla institucional o brindarle a una persona la propiedad sobre esa plaza, entiéndase que esas plazas por cargos fijos podrían ser ocupadas por personas inicialmente bajo condición interina o en propiedad después de un proceso, se siguen manteniendo como plazas del IMAS.

Añade la señora Marielos Lépiz que la Autoridad Presupuestaria sugirió realizar esta gestión, dado que son plazas que están por servicios especiales y la condición para la cual fueron creadas ya no aplica, porque era para un proyecto específico y actualmente las funciones que realizan las personas que ocupan esas plazas son permanentes en el quehacer institucional.

En el último documento de prorroga que vence el 30 de setiembre del 2020, indicando que es la última que va a dar. Razón por la cual se está haciendo esa gestión para que las plazas sean en forma permanente, además están en el presupuesto este año y se están dejando previsto para el año 2021 el pago de esas 59 plazas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

Consulta el señor Juan Luis Bermúdez sobre la condición de propiedad de esas plazas, al ser un proceso que pasa al Ministerio de Trabajo y luego a la Autoridad Presupuestaria, no estaría generando derecho sobre la condición de propiedad o interinato de estas plazas.

Responde la señora Marielos Lépiz que la condición de propiedad se adquiere, primero se debe tener las plazas por cargos fijos y luego se hace el proceso de concurso interno.

Continúa con la presentación denominada “Justificación de la Creación de 59 plazas por Cargos Fijos”, que forma parte integral del acta.

- ✓ **Que la Autoridad Presupuestaria autorice la creación de 59 plazas por Cargos Fijos.**

Estas plazas corresponden a las 59 plazas que fueron creadas para brindar apoyo a la Estrategia Puente al Desarrollo (47 plazas) y para atender los territorios indígenas (12 plazas), y que desde el 2017 a la fecha han sido autorizadas por Servicios Especiales; no obstante, han perdido la naturaleza de Servicios Especiales con la que fueron creadas.

Inclusive la Autoridad Presupuestaria ha indicado en el caso de las 47 plazas que vencen el próximo 30 de setiembre que es la última vez que las prorrogan, dado que realizan funciones permanentes.

- ✓ **47 plazas que apoyan la Estrategia Puente al Desarrollo y el nuevo modelo de intervención institucional**

Estas plazas habían sido creadas para brindar apoyo a la Estrategia Puente al Desarrollo, ya que 40 plazas de Cogestor Social 1 se requerían darle seguimiento y acompañamiento a las familias que egresaban y quedaban en la fase de sostenibilidad.

La Estrategia Nacional Puente al Desarrollo se sustenta en el Decreto Ejecutivo No. 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN del año 2015, no obstante, tuvo una modificación en el Decreto Ejecutivo N°41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS de octubre del 2018, como intervención pública orientadora y articuladora de acciones sectoriales e institucionales sobre la pobreza extrema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

Por tanto, la Estrategia Puente al Desarrollo se ha instaurado como el modelo de atención recomendado y necesario para una atención integral a las familias beneficiarias por parte del IMAS. Esto, según recomendación de las evaluaciones realizadas por la Defensoría de los Habitantes en el 2018, de la Contraloría General de la República, y los resultados obtenidos en la evaluación por la empresa española Red2Red Consultores SL.

En respuesta a estas recomendaciones, en ese mismo año, según acuerdo del Consejo Directivo del IMAS N°580-12-2018, se da por aprobada la propuesta del Modelo de Intervención Institucional que impulsa la continuidad de la Estrategia a nivel nacional, como modalidad de atención

Dado que actualmente el IMAS atiende bajo un mismo Modelo de Intervención Institucional, las personas que ocupan las 40 plazas de Cogestor (a) Social 1 que en el año 2017 fueron creadas por S.E., atienden bajo un mismo modelo de atención integral y tienen asignada una cantidad específica de familias a nivel nacional al igual que el resto de personas profesionales, lo que responde al Plan Nacional de Desarrollo, y a las acciones impulsadas por el Gobierno para el combate a la pobreza extrema en el país.

Lo mismo sucede con las 6 plazas de Técnico Administrativo Área Regional, las cuales realizan funciones permanentes de la UCAR, y la plaza de Profesional en Atención Integral e Interinstitucional 3 que realiza labores permanentes de seguimiento y acompañamiento al modelo de intervención y las personas profesionales que lo ejecutan.

✓ **12 plazas que atienden territorios indígenas**

Por tanto, no se puede suspender o desmejorar la atención de los territorios indígenas que se ha logrado brindar con estas plazas, dado que es una población que requiere una atención permanente y oportuna, por lo cual se requiere que dichas plazas sean por cargos fijos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**



**Plazas solicitadas**

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Salario Base*	Cantidad	
Profesional en Atención Integral e Interinstitucional 3	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	Q759,950.00	1	Apoyo Estrategia Puente al Desarrollo y nuevo modelo de intervención
Cogestor (a) Social 1	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	Q526,050.00	40	
Técnico Administrativo Área Regional	Técnico de IMAS 3	Técnico de Servicio Civil 3	Q435,000.00	6	
Profesional Lic. en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	Q689,500.00	3	Atención territorios indígenas
Asistente Social Indígena	Apoyo Administrativo 1	Oficinista de Servicio Civil 1	Q304,300.00	9	
<b>TOTAL</b>				<b>59</b>	

\*No se ha aplicado el aumento por costo de vida del año 2020.



**Costo anual estimado de las 59 plazas solicitadas (año 2021)**

**COSTO DE LAS 59 PLAZAS**  
(en colones)

**710,378,899.28**

**Financiamiento → Recursos propios**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

Consulta el señor Ronald Cordero que al convertir estas plazas a la nueva modalidad si conversan los mismos derechos, por ejemplo, la dedicación.

Responde la señora Marielos Lépiz que tal como están en este momento conservan los derechos, lo que cambia es nombrar de servicios especiales sino forma interina, cuando sea el momento se hacen los respectivos concursos para ver si adquieren o no la propiedad.

Complementa el señor Presidente que dado que no existe una desvinculación del funcionario con el patrono mantendría las mismas condiciones.

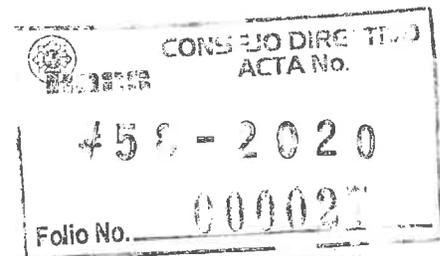
Indica la señora Marielos Lépiz que queda igual, lo que cambia es la forma de contratación ya no sería por servicios especiales sino por cargos fijos y se nombraría en forma interina mientras se hace el proceso del concurso interno para que adquieran propiedad que podría ser ellos u otra persona.

Consulta el señor Ronald Cordero que en caso de que sacaran a concurso esas plazas e ingresará una persona diferente, si cambiarían las condiciones.

Responde la señora Marielos Lépiz que en caso que ingrese una persona diferente, primero sería un concurso interno donde participa una persona de la institución, por ejemplo, quien asume un cargo de profesional es de la institución y no se está reconociendo dedicación exclusiva no se pagaría, la carrera profesional dado que la ley de fortalecimiento de finanzas pública establece que no se paga dedicación carrera profesional si es un requisito para ocupar el cargo, eso se verá en el momento que se resuelva el concurso, en caso que fuera una persona que tenga esos dos plus salariales los conserva.

Amplia el señor Juan Carlos Laclé con respecto al aporte presupuestario que se encuentra definido que ha venido recibiendo este personal, dentro de las proyecciones financieras que se ha presentado al Consejo Directivo están contemplado puesto que las personas están ocupando esos puestos, inclusive existe reserva presupuestaria para el año 2021, con la venía de este Órgano Colegiado.

Al no haber más consulta al respecto, el señor Juan Luis Bermúdez agradece por la presentación a la señora Marielos Lépiz, misma que procede a retirarse de la sesión.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

El señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO NO. 358-08-2020**

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

*“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
  - b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
  - c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”*
2. Que la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo se sustenta en el Decreto Ejecutivo No. 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN del año 2015 y modificación realizada mediante Decreto Ejecutivo N°41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS de octubre del 2018, como intervención pública orientadora y articuladora de acciones sectoriales e institucionales sobre la pobreza extrema, y su creación tiene como objetivo atender a las familias en condición de pobreza extrema de manera preferente, oportuna, sostenible e integral.
3. Que dicha estrategia se ha instaurado como el modelo de atención recomendado y necesario para una atención integral a las familias beneficiarias por parte del IMAS, según recomendaciones de las evaluaciones realizadas por la Defensoría de los Habitantes en el 2018, Contraloría General de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

República, y resultados obtenidos en la evaluación por la empresa española Red2Red Consultores SL., por lo que en el año 2018, mediante Acuerdo del Consejo Directivo del IMAS N°580-12-2018, se da por aprobada la propuesta del Modelo de Intervención Institucional que impulsa la continuidad de la estrategia a nivel nacional, como modalidad de atención.

4. Que dado que actualmente el IMAS atiende bajo un mismo Modelo de Intervención Institucional, y existen 40 personas que ocupan plazas de Cogestor (a) Social 1 que en el año 2017 fueron creadas por Servicios Especiales para atender las familias que pasaban a la fase de Sostenibilidad como parte de la Estrategia Puente al Desarrollo, pero que al día de hoy al igual que el resto de personas profesionales atienden bajo un mismo modelo, se ha perdido la justificación de que continúen por Servicios Especiales, al igual que 6 plazas de Técnico Administrativo Área Regional que su momento se solicitaron para brindar apoyo administrativo y 1 plaza de Profesional en Atención Integral e Interinstitucional 3, que brinda acompañamiento y asesoría técnica a dicho modelo de intervención, se ha determinado la necesidad de que dichas plazas sean creadas por cargos fijos.
5. Que adicionalmente existen 12 plazas por Servicios Especiales (9 de Asistente Social Indígenas y 3 de Prof. Lic. en Desarrollo Social) que también fueron creadas en el año 2017 para la atención de los territorios indígenas que representan un avance institucional en garantizar a las poblaciones indígenas, el acceso oportuno a los servicios institucionales, en el marco de la normativa vigente que asiste a estas poblaciones, considerando la obligatoriedad del Estado costarricense de adoptar medidas de intervención y desarrollar programas basados en la cultura y cosmovisión con la población indígena, dado que las personas funcionarias tienen conocimiento de la lengua y cultura de cada territorio.
6. Que las plazas antes citadas requieren contar con mayor estabilidad, dado que la población indígena demanda una atención permanente y oportuna, que les garantice el acceso real y oportuno a la asistencia social y atención integral como un derecho, por lo que se requiere que estas también sean creadas por cargos fijos.
7. Que dado lo antes citado se justifica que las funciones que estas plazas ejecutan son permanentes y debido a que la autorización por parte de la Autoridad Presupuestaria de las 47 plazas por Servicios Especiales que apoyan la Estrategia Puente al Desarrollo y el nuevo Modelo de Intervención

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

Institucional vence el próximo 30 de setiembre 2020, y de las 12 plazas por Servicios Especiales que atienden los territorios indígenas vence el próximo 31 de diciembre 2020, se requiere solicitar la creación de las 59 plazas por Cargos Fijos a partir del próximo 01 de octubre 2020, según el siguiente detalle:

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Salario Base*	Cantidad
Profesional en Atención Integral e Interinstitucional 3	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	Q759,950.00	1
Profesional Lic. en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	Q699,500.00	3
Cogestor (a) Social 1	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	Q526,050.00	40
Técnico Administrativo Área Regional	Técnico de IMAS 3	Técnico de Servicio Civil 3	Q435,000.00	6
Asistente Social Indígena	Apoyo Administrativo 1	Oficinista de Servicio Civil 1	Q304,300.00	9
<b>TOTAL</b>				<b>59</b>

*\* No se ha aplicado el aumento por costo de vida correspondiente al año 2020.*

8. Que mediante oficio IMAS-GG-1901-2020, de fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, se remite a este Órgano Colegiado, el *Informe de justificación para la creación de 59 plazas por Cargos Fijos para el Instituto Mixto de Ayuda Social*, remitido por la Licda. Karina Sanabria Ramírez y la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefe Área de Desarrollo Humano, mediante oficio IMAS-GG-DH-2584-2020, de fecha 13 de agosto de 2020.
9. Que este Consejo Directivo considera que las 59 plazas son estrictamente necesarias en razón de conveniencia y necesidad de la Administración.
10. Que las 59 plazas solicitadas requieren contar con el aval del Ministro Rector del Sector Social, para que el trámite sea presentado ante la Autoridad Presupuestaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Aprobar la solicitud de creación de las 59 plazas por Cargos Fijos que se encuentran indicadas en el considerando 7 de este acuerdo.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva a realizar los trámites correspondientes para presentar ante el Ministro Rector del Sector Social, lo relativo a la creación de las 59 plazas antes citadas, con el fin de contar con su aval, previo a que la gestión de solicitud de plazas sea presentada ante la Autoridad Presupuestaria.
3. Instruir a la Gerencia General y Desarrollo Humano para que presenten el trámite de solicitud de creación de las 59 plazas antes citadas, ante la Autoridad Presupuestaria, una vez que se cuente con el aval del Ministro Rector.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

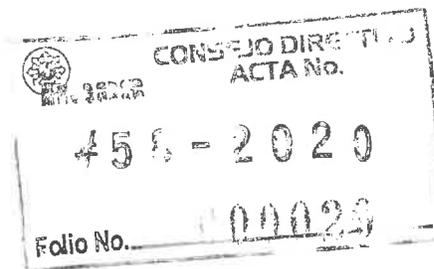
A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente procede a retomar la discusión de la situación del tema de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Para lo anterior, solicita que el análisis de este punto se haga de manera privada con la presencia de las señoras directoras y señores directores, así como la participación de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas.

Se consigna el retiro de la sesión de las siguientes personas en razón de su cargo:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General y la Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo.

Una vez analizado el punto, la señora MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

**ACUERDO No. 359-08-2020**

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 25 de abril de 2020, este Consejo Directivo en sesión ordinaria 25-04-2020, con acuerdo número 108-04-2020 se da por recibida la renuncia de la señora Marlene Oviedo Alfaro a su nombramiento en el puesto de Subgerenta de Desarrollo Social a partir de 01 de Junio de 2020.
2. Que este Órgano Colegiado ha analizado y valorado los cambios en el entorno nacional y los retos existentes para el IMAS, ante los cuales, surge la necesidad de replantear y fortalecer la Gestión de Desarrollo Social de cara al nuevo modelo de intervención.
3. Que la Ley General de la Administración Pública, en el artículo 10, señala: *"1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular. 2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere"*.
4. Que asimismo, la citada Ley, en el numeral 113, en lo que interesa dispone: *"1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados (...)"*.
5. Que la persona funcionaria pública debe ser nombrada con base a su idoneidad y conforme al artículo 11 de la Constitución Política, que estará sujeta a la evaluación de resultados y rendición de cuentas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 24 DE AGOSTO 2020**  
**ACTA No. 58-08-2020**

6. Que este Consejo Directivo, ante propuesta de la Presidencia Ejecutiva, conoció los atestados y conocimiento en el ámbito de Trabajo Social, Políticas y Programas Sociales, que la constituyen como la persona idónea para ejercer el puesto en la Subgerencia de Desarrollo Social.
7. Que en aras de garantizar el interés público y la evaluación de resultados en un puesto clave para el quehacer del IMAS, este Consejo Directivo considera razonable y proporcional, realizar el nombramiento en forma interina, por un período prudencial para realizar una evaluación de su desempeño y valorar la atinencia de las competencias en el ejercicio del puesto.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Nombrar de manera interina a la señora María José Rodríguez Zúñiga, Cédula de Identidad 110700429 de Profesión Licenciada de Trabajo Social y Máster en Gerencia de Políticas y Programas Sociales, como Subgerenta de Desarrollo Social para el período comprendido entre el 07 de setiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2022 inclusive.
2. Otorgar a la señora María José Rodríguez Zúñiga, Cédula de Identidad 110700429, en su condición de Subgerente interino (a), las facultades de apoderado(a) generalísimo sin límite de suma con todas las potestades y obligaciones que señala el artículo 1253 del Código Civil, lo cual incluye la facultad de delegar en otras personas funcionarias del IMAS, todo lo concerniente a la apertura, gestión y administración de cuentas bancarias.
3. Instruir a la señora María José Rodríguez Zúñiga, para que semestralmente presente ante el Consejo Directivo, un informe de gestión conforme con el Plan Estratégico Institucional vigente y el POI-POGE aplicable, que le permita a este Órgano Colegiado evaluar el desarrollo de su gestión. El primer informe de gestión se deberá presentar a más tardar el último día hábil del mes de enero del 2021, incluyendo un análisis de los resultados en relación con las metas establecidas por la Subgerencia. Los informes correspondientes a los semestres posteriores serán entregados a más tardar un mes calendario posterior al cierre del semestre respectivo (incluyendo datos acumulativos correspondientes).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 24 DE AGOSTO 2020  
ACTA No. 58-08-2020**

- 4. Revocar los poderes otorgados en el artículo sétimo en sesión ordinaria 58-09-2019 con acuerdo número 408-09-2019 por el Consejo Directivo a la señora Marlene Oviedo Alfaro.
- 5. En concordancia con la Ley de Creación del IMAS, se otorgue Poder Generalísimo sin Límite de suma y se designa a la Secretaria de Actas para que se inscriba el respectivo poder a la señora María José Rodríguez Zúñiga, cédula 11070429.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:57 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ  
PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS  
SECRETARIA**

